

NUCOR-JFE

STEEL MEXICO

Enero, 2023.

COMUNICADO A PROVEEDORES

AT'N Proveedores de NUCOR-JFE STEEL MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

Con motivo de la reforma fiscal 2022 es importante comunicarles lo siguiente, a fin de evitar errores y atraso en sus pagos.

Datos Generales de Facturación

NUCOR-JFE STEEL MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
Datos Fiscales RFC: NSM160713DM1 Calle: Prolongación Paseo de los Industriales Norte No. 2200 Localidad: Ejido a Menores Ciudad: Silao de la Victoria Estado: Guanajuato CP: 36294 Régimen Fiscal: 601 Régimen General de Ley Personas Morales

Métodos y Formas de pago

MÉTODOS	FORMAS	CONDICIÓN DE PAGO	COMPLEMENTO DE PAGO
PPD	99	PAGO A CRÉDITO	SE REQUIERE
PUE	03	PAGO AL CONTADO	NO SE REQUIERE

Uso del CFDI

G03 Gastos en general

En caso de que consideremos algún uso de CFDI diferente, se les notificará previa emisión del CFDI.

Complementos de pago

Por política interna, se deberá emitir dentro de un plazo no mayor a 5 días posteriores al pago. Dichos complementos de pago deberán subirse al portal de proveedores. En caso de tener problemas para subirlo enviarlo al correo: apinvoice@nucor-jfe.com.

NUCOR-JFE

STEEL MEXICO

Confirmación de pagos

Cuando se le realice un pago, usted recibirá una confirmación del mismo al correo de contacto. Para consultar las facturas pagadas, deberá ingresar al **portal de proveedores**. En caso de no tener acceso al portal de proveedores, favor de solicitar el desglose del pago al correo: apinvoice@nucor-jfe.com.

Cancelación de CFDI

En el caso de cancelación de CFDI, antes de solicitar la cancelación en el portal del SAT será necesario informarlo al correo: apinvoice@nucor-jfe.com, una vez que se les confirme que se puede proceder con la cancelación, solicitarla mediante el portal del SAT.

Retenciones de Impuestos

Cuando el emisor del CFDI sea persona física se deberá consultar la siguiente tabla para validar si se deben retener impuestos:

Régimen	ISR	IVA	CEDULAR	
			Dentro Gto.	Fuera de Gto.
P.F. RESICO	1.25%	N/A	2.0%	5.0%
P.F. Servicios Profesionales	10.00%	10.6667%	2.5%	5.0%

Así mismo cualquier duda relacionada con retenciones de impuestos hacerla llegar al correo: apinvoice@nucor-jfe.com.

Fund. Art. 29 y 29-A CFF, reglas: 2.7.1.29 y 2.7.1.32 de la RMF para 2023, Guía de llenado para complementos de pago, <https://www.sat.gob.mx/consultas/92764/comprobante-de-recepcion-de-pagos>, y anexo 20 emitido por el SAT.

Agradecemos el cumplimiento en tiempo y forma de la emisión del CFDI y complementos de pago, para con ello evitar suspensión de pagos y seguir manteniendo y fortaleciendo una excelente relación comercial.

Atentamente,

Departamento de Contabilidad y Finanzas
Nucor-JFE Steel México, S. de R.L. de C.V.